

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
CONSEJO TÉCNICO
CONVOCATORIA PARA OCUPAR LAS CÁTEDRAS ESPECIALES
“ROBERTO CASAS ALATRISTE”
“HENRI FAYOL”

El Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º., 5º., del 13 al 16, 23 y 24 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los profesores de carrera de tiempo completo adscritos a esta Facultad a presentar su solicitud para ocupar por un año una de las siguientes **Cátedras Especiales: “Roberto Casas Alatrisme” y “Henri Fayol”**.

La Cátedra Especial tiene como propósito promover la superación del nivel académico de la Institución. Su asignación constituye una distinción al personal académico, acompañada de un incentivo económico, y se otorgará conforme a las siguientes

BASES:

1. Podrán recibir la Cátedra Especial los miembros del personal académico de la Facultad que tengan la calidad de profesores de carrera de tiempo completo; que a juicio del Consejo Técnico se hayan distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus actividades académicas; que tengan una antigüedad mínima de cinco años al servicio de la Institución, y que en los dos últimos periodos lectivos hayan cumplido en esta Facultad con la carga docente a que están obligados conforme lo dispone el artículo 61 del Estatuto del Personal Académico.
2. Para ocupar una Cátedra Especial, el Consejo Técnico determinó que cada aspirante deberá comprometerse a dar cumplimiento a los siguientes puntos durante el año de ocupación de la Cátedra:
 - a) Cumplir cabalmente su compromiso con la UNAM. En caso de obtener la Cátedra y mientras la ocupe, diferir el disfrute del periodo sabático o de licencia
 - b) Participar activamente en la dirección de tesis de licenciatura y/o posgrado
 - c) A solicitud del Consejo Técnico, dictar conferencias sobre su actividad académica
 - d) Presentar un proyecto de investigación relativo a alguna de las disciplinas de la Facultad, que desarrollará durante el periodo de ocupación de la Cátedra
 - e) Participar en comisiones académicas de la Facultad, que no interfieran con sus actividades académicas de docencia e investigación
 - f) Participar activamente en beneficio de la Academia del área de conocimiento de su especialidad
 - g) No tener ninguna relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, salvo que se esté dentro de lo establecido en el artículo 57, b) del Estatuto del Personal Académico, y
 - h) Al término del año de ocupación de la Cátedra rendir puntualmente un informe de las actividades desarrolladas.
3. La solicitud deberá ser presentada en la Secretaría del Consejo Técnico de la Facultad, en un plazo que concluirá a los 30 días calendario de haberse publicado esta convocatoria en la *Gaceta UNAM*, y deberá acompañarse de:
 - a) *Curriculum vitae* actualizado
 - b) Fotocopia de los documentos que acrediten la preparación académica del solicitante
 - c) Documentos en los que conste su adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en las mismas, antigüedad en la Institución y vigencia de su relación laboral
 - d) Documentación que permita al Consejo Técnico la evaluación del solicitante en lo que se refiere a sus actividades de docencia, investigación y extensión académica
 - e) Programa de actividades conveniente para la Facultad a desarrollar durante la ocupación de la Cátedra, y alcances correspondientes
 - f) Carta compromiso de que el candidato cumplirá con los puntos de la Base 2 de esta convocatoria.
4. El Consejo Técnico evaluará los méritos de los solicitantes y procederá, en su caso, a la asignación de las Cátedras. A su juicio, el jurado podrá asignar a uno o más de los solicitantes, de manera conjunta, una Cátedra Especial.
5. No podrán concursar quienes ya hayan sido beneficiados previamente con la asignación y prórroga de una Cátedra Especial, quienes no tengan una relación laboral con la Facultad, así como quienes gocen de una beca que implique una remuneración económica o quienes ocupen un puesto administrativo en la UNAM, a menos que se comprometan a renunciar a ellos si obtienen la Cátedra Especial.
6. La Cátedra Especial se suspenderá en caso de que el o los destinatarios de la misma dejen de prestar sus servicios de carrera a la Facultad, si optan por disfrutar del periodo sabático o de licencia, o si caen dentro de alguno de los supuestos del punto 5.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 4 de abril de 2019.
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO
Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez

Aprobada por el Consejo Técnico en la sesión ordinaria 428.
III efectuada el 10 de octubre del 2018.

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología

El Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología, con fundamento en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un concurso de oposición abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto y que aspiren a ocupar una plaza de **Investigador Asociado “C” de Tiempo Completo, interino**, con número de plaza **64745-00** con sueldo mensual de \$19,014.60, en el área de **Óptica Física**, para trabajar en el Grupo de Sistemas Ópticos del Departamento de Óptica, Microondas y Acústica de este Instituto, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

1. Tener grado de Maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad y,
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- Formular por escrito un proyecto de investigación sobre: “Aplicaciones de la teoría conjunta de la coherencia y la polarización”.
- Defensa oral del punto anterior.

Para participar en este concurso los interesados deberán dirigirse a la Secretaría Académica del Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología ubicado en Ciudad Universitaria, Cd. Mx., dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, para presentar los siguientes documentos:

- I. Solicitud para ser considerado en este concurso.
 - II. *Curriculum vitae* acompañado de las copias de los documentos que lo acrediten.
 - III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia.
- Ahí mismo se les comunicará de la admisión de su solicitud, así como la fecha y el lugar en donde se entregará la propuesta y se llevará a cabo la presentación oral. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM se darán a conocer los resultados de este concurso, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se tome la resolución final por el Consejo Técnico de la Investigación Científica, el cual surtirá efecto a partir de la fecha de

terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión está comprometida.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 4 de abril de 2019

El Director

Dr. Rodolfo Zanella Specia

Instituto de Geografía

El Instituto de Geografía, con fundamento en los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un concurso de oposición abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto y que aspiren a ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado “C” de Tiempo Completo, interino**, con número de plaza **54058-57** con sueldo mensual de \$15,445.12 en el área de **Geografía urbana**, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15 inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- Presentar por escrito una propuesta sobre: “Diseño de técnicas y aplicaciones de geomática orientadas a la investigación urbana”, con una extensión máxima de 20 cuartillas.
- Llevar a cabo una exposición oral de un caso de estudio que ejemplifique la propuesta solicitada.
- Examen teórico y práctico sobre el tema relativo a la propuesta.

Para participar en este concurso los interesados deberán dirigirse a la Secretaría Académica del Instituto de Geografía, ubicado en Ciudad Universitaria, Ciudad de México, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, para presentar los siguientes documentos:

- I. Solicitud para ser considerado en este concurso.
 - II. *Curriculum vitae* acompañado de una copia de los documentos que lo acrediten.
 - III. Constancia de grado, o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia.
- Ahí mismo se les comunicará de la admisión de su solicitud, así como la fecha y el lugar en donde se entregará la propuesta y se llevará a cabo la exposición oral y el examen. Una vez concluidos los procedimientos

establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM se dará a conocer el resultado de este concurso, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se tome la resolución final por el Consejo Técnico de la Investigación Científica, el cual surtirá efecto a partir de la fecha de terminación de contrato de la persona con quien la plaza en cuestión está comprometida.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 4 de abril de 2019
El Director
Dr. Manuel Suárez Lastra

Instituto de Geología

El Instituto de Geología, con fundamento en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un concurso de oposición abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto y que aspiren a ocupar una plaza de **Investigador Asociado “C” de Tiempo Completo, interino**, con número de plaza **05344-77**, con sueldo mensual de \$19,014.60, en el área de **Hidrocarburos**, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- Formular por escrito un proyecto de investigación (en un máximo de 20 cuartillas) sobre el tema “Caracterización paleoambiental de los eventos de cambio global acelerado del Mesozoico de México”.
- Hacer una presentación oral del proyecto propuesto.

Para participar en este concurso los interesados deberán dirigirse a la Secretaría Académica del Instituto de Geología, ubicado en Ciudad Universitaria, Ciudad de México, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, para presentar los siguientes documentos:

- I. Solicitud para ser considerado en este concurso.
- II. *Curriculum vitae* acompañado de las copias de los documentos que lo acrediten.
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia.

Ahí mismo se les comunicará de la admisión de su solicitud, así como la fecha y el lugar en donde se entregará el proyecto mencionado en la prueba y se llevará a cabo la presentación oral. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM se dará a conocer el resultado de este concurso, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se tome la resolución final por el Consejo Técnico de la Investigación Científica, el cual surtirá efecto a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión está comprometida.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 4 de abril de 2019
El Director
Dr. Ricardo Barragán Manzo

Facultad de Odontología

La Facultad de Odontología con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto como **Profesor de Asignatura “A” definitivo**, en las asignaturas que a continuación se especifican:

Concurso	Asignatura
1	Módulo de Introducción al Diagnóstico
1	Clínica Integral de Niños y Adolescentes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener Título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- b) Demostrar aptitud para la docencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, en su sesión ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2018, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema

ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica, ubicada en el 1er piso del edificio principal, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 20:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica.
2. *Curriculum vitae* con los documentos probatorios.
3. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida, si es el caso.
4. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Odontología notificará al interesado de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Comisión Dictaminadora respectiva emitirá el dictamen del resultado

del concurso, el cual se someterá a la consideración del H. Consejo Técnico para su ratificación, posteriormente, la Facultad de Odontología lo dará a conocer a los concursantes, quienes contarán con diez días hábiles para presentar, si así lo consideran, el recurso de revisión correspondiente por el resultado obtenido. La resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto del concurso se encuentre comprometido.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Además, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo estatuto.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 4 de abril de 2019

La Directora

Dra. Elba Rosa Leyva Huerta



Viernes 5 de abril de 2019, 11:30 horas
Auditorio Dr. Jorge Carpizo de la Coordinación de Humanidades
de la Universidad Nacional Autónoma de México

Universidad Nacional Autónoma de México
Coordinación de Humanidades
Instituto de Investigaciones Sociales
Academia Mexicana de Ciencias
invitan



Conferencia Magistral
La corrupción del Estado
en América Latina

Imparte

DR. MANUEL CASTELLS

Catedrático Emérito de Sociología de la Universidad de California, Berkeley.
Académico correspondiente de la Academia Mexicana de Ciencias



CONVOCATORIA



La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO a través de la Coordinación de Innovación y Desarrollo (CID) invitan a participar en el Segundo Concurso: "Impulso a la Innovación en la UNAM"

Con el objetivo de promover la innovación tecnológica y la cultura de la propiedad industrial, la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Coordinación de Innovación y Desarrollo, convocan a estudiantes de licenciatura y posgrado de esta Universidad al concurso "Impulso a la Innovación en la UNAM", a partir de las siguientes:

BASES

I) Condiciones Generales

-Para participar, los estudiantes deberán estar inscritos en algún programa de **licenciatura o posgrado** a la fecha de la entrega de los proyectos.

-Los participantes deberán nombrar a un líder que será el encargado de realizar la inscripción del proyecto, así como de aceptar el Aviso de Privacidad y firmar la carta bajo protesta de decir verdad, en representación de todos los integrantes del equipo.

-La inscripción de los participantes y la entrega de la propuesta se harán a través de la plataforma ubicada en la página web innovacion.unam.mx

-Los trabajos se dividirán en dos grandes grupos de acuerdo con su impacto potencial: 1) Innovación Tecnológica e 2) Innovación Social.

-El concurso tendrá cuatro categorías 1) Idea; 2) Proyecto de investigación aplicada; 3) Modelo de negocio y 4) Empresa.

En la categoría de empresas podrán participar los egresados que cumplan con el requisito de contar con un máximo 5 años de haber concluido el 100 % de los créditos, los cuales comprobarán con su historial académico.

-Los interesados deberán enviar una propuesta innovadora que resuelva de manera efectiva alguna problemática.

- El registro de los proyectos se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 24 de abril de 2019.

-Las propuestas se evaluarán del 29 de abril al 31 de mayo de 2019.

-Quedarán excluidos los trabajos cuyos derechos no sean de propiedad del o los autores.

-Los estudiantes conservarán los derechos morales y patrimoniales de propiedad intelectual. En el caso en que participen académicos como asesores de algún estudiante o equipo, y que tengan una relación laboral con la UNAM, deberán ceder los derechos de propiedad intelectual a la Universidad, de acuerdo con lo establecido por la Ley Federal del Trabajo.

-Los asuntos no especificados en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.

-La participación en el concurso implica la aceptación de estas Bases.

-Para mayores informes contactar a:
Mtra. María Isabel Mascorro en imascor@unam y/o al Ing. Enrique Israel Márquez en eim Marquez@unam@gmail.com o al tel. 56585650 ext. 202 y 210.

II) Requisitos

- El proyecto podrá ser presentado de manera individual o en equipo.

-Podrán participar propuestas que hayan sido presentadas en otros concursos universitarios y externos. No se aceptarán propuestas que hayan resultado ganadoras y/o que recibieron premios e incentivos monetarios y/o en especie.

-El o los inventores deberán asumir su responsabilidad en caso de afectar derechos de propiedad intelectual de terceros.

III) Evaluación

En todas las categorías se evaluará, además de los criterios particulares de cada una, que aparecen en el cuadro v) grupos y categorías, el grado de: 1) novedad de la propuesta y 2) el impacto, medido en una o más de los siguientes resultados: número de beneficiarios, reducción de precios, mejora de la calidad de los recursos naturales, creación de empleos e incremento de ingresos.

En todas las categorías es requisito presentar un material audiovisual en formato MP4 de máximo 3 minutos de duración y sin exceder 80 Mb de tamaño final explicando la propuesta en general; el material no debe incorporar secuencias de internet o televisión, excepto que éstas sean parte esencial de la propuesta en cuyo caso deberán citar la fuente original. Este video será un primer filtro para seleccionar a los finalistas que pasarán a la siguiente etapa de evaluación, en la cual se considerarán los documentos escritos.

El jurado evaluador estará integrado por personal de la Coordinación de Innovación y Desarrollo, además de expertos en los temas, de organismos educativos, gubernamentales y cámaras empresariales.

El jurado podrá declarar desierto el certamen, así como asignar las menciones honoríficas que considere pertinentes, siendo su fallo inapelable.

El jurado guardará confidencialidad de la información recibida en los trabajos hasta la publicación del ganador.

IV) Premiación

La fecha y lugar de entrega de los premios se publicarán en la página web innovacion.unam.mx.

Los premios para los tres primeros lugares de cada categoría, consistirán en reconocimientos, difusión y/o premios materiales, asesorías, inscripción a eventos especializados, vinculación con inversionistas Ángeles, etc.

V) Grupos y Categorías

Para informarse sobre los criterios de evaluación e información requerida para participar de cada una de las categorías y grupos en el concurso, ingresar a:
www.innovacion.unam.mx

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, Cd. Mx. 21 de febrero de 2019
Mtro. Juan Manuel Romero Ortega
Coordinador de Innovación y Desarrollo



innovacion.unam.mx



[innovacionUNAM](https://www.facebook.com/innovacionUNAM)



[innovacion.unam](https://www.instagram.com/innovacion.unam)



[innovacionunam](https://twitter.com/innovacionunam)



↓ Descarga las bases



librosunam

PREMIO POESÍA JOVEN

UNAM 2019

CONVOCATORIA

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Coordinación de Difusión Cultural (CDC) y la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial (DGPFE), convoca a los **estudiantes inscritos en el bachillerato de la UNAM y escuelas incorporadas, en licenciatura y posgrado, menores de 30 años** al 31 de julio de 2019, a publicar un libro de poemas auspiciado por nuestra institución, con apego a las siguientes

BASES

PRIMERA. Podrán participar con una o más obras originales e inéditas escritas en **castellano o alguna lengua indígena** con su correspondiente traducción al castellano. Ésta deberá incluirse en hoja a la par.

SEGUNDA. Los autores de las obras seleccionadas suscribirán un contrato con la UNAM cediendo en exclusiva los derechos patrimoniales de su obras, recibiendo como contraprestación 10% de los ejemplares de la publicación de la obra impresa. La cesión será por un plazo de tres años incluyendo la publicación en formato impreso y digital.

TERCERA. Los poemarios, de **tema libre**, deberán contar con un mínimo de 56 y máximo de 104 cuartillas (máximo 28 líneas por página). Cada poema iniciará en página distinta.

El manuscrito será firmado con seudónimo y enviado como archivo adjunto a la dirección electrónica premiopoesiajoven@libros.unam.mx

CUARTA. En un sobre cerrado, con el título de la obra y el seudónimo en el exterior, se incluirán los datos de la persona participante: nombre completo, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico; fotocopia del acta de nacimiento o del certificado de naturalización, pasaporte o prueba de residencia legal en el país, documento que lo acredite como alumno y una breve semblanza (de 600 a 800 caracteres con espacios). Asimismo, deberá incluirse la declaración de que la obra es inédita y está libre de contrato con editoriales nacionales o extranjeras. Este sobre deberá entregarse o enviarse por correo postal a la DGPFE con atención a la Subdirección de Vinculación, Comunicación y Tecnología, a la Avenida del IMAN núm. 5, Ciudad Universitaria, Tlalpan, 04530, Ciudad de México, México (el matasellos no deberá rebasar la fecha de cierre de la convocatoria).

QUINTA. El plazo de presentación de manuscritos finaliza el 24 de mayo de 2019 a las 15:00 horas.

SEXTA. La UNAM, a través de la CDC y la DGPFE, designará un comité de lectura constituido por especialistas, quienes seleccionarán las obras sobre las que deliberará un jurado. Si en la deliberación previa a la votación se considera, por mayoría de sus integrantes, que ninguna de las obras presentadas posee calidad suficiente para su publicación, esta convocatoria podrá declararse desierta.

SÉPTIMA. El fallo del jurado será inapelable y se hará público durante el mes de agosto de 2019.

OCTAVA. Se seleccionarán entre una y tres obras para ser publicadas por la DGPFE de la UNAM en 2019. Las personas ganadoras serán invitadas a presentar sus libros en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2019. Los gastos correrán a cargo de los organizadores.

NOVENA. No se devolverán los materiales recibidos. Las obras ganadoras que se publiquen después del término de la vigencia del contrato deberán incluir la leyenda "Premio Poesía Joven UNAM 2019".

DÉCIMA. La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de estas bases. El jurado resolverá todos aquellos aspectos no contemplados en las mismas.

Ciudad de México, 24 de febrero de 2019



CIRCULAR SPASU/DGAPSU/002/2019

A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, JEFES DE UNIDAD Y DELEGADOS ADMINISTRATIVOS, A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PRESENTE

La Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria a través de la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU), hace de su conocimiento el Programa de Seguridad y Protección de áreas comunes del *campus* de Ciudad Universitaria, durante el Asueto Académico 2019 (PSP-AA19), que para efectos operativos, inicia a las 15:00 horas del día sábado 13 y concluye a las 05:30 horas del lunes 22, ambos de abril de 2019. La elaboración y operación del presente programa, se hace en cumplimiento a las políticas generales descritas en la circular SPASU/002/2019, de fecha 14 de marzo del año en curso, acordadas por la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario.

1.- Acceso vehicular al *campus*:

La vialidad al interior del *campus* estará dividida en tres zonas: Escolar, Cultural y Campos Deportivos e Institutos (mapa anexo). Para delimitar cada zona serán utilizadas las barreras amarillas. La salida de vehículos será únicamente por el lugar de ingreso.

Los accesos autorizados son:

- A. Av. Universidad 3000. Abierto 24 horas del día, hacia la Zona Escolar, (Circuito Escolar, Circuito Exterior y Circuito de la Investigación Científica).
- B. Zona Cultural. Abierto de 06:30 a 20:30 horas, hacia la Zona Cultural, MUAC, Universum, Unidad Mixta de Posgrado y Coordinación de Humanidades. Sur - Norte: Av. Insurgentes a la altura de la Hemeroteca Nacional. Norte - Sur: Av. Insurgentes a la altura del mural "Abstracción Integrada" (azulejos).
- C. Entrada por Multifamiliar y salida por Consejos Académicos. Abierto de 08:30 a 18:00 horas, hacia Campo de Beisbol, Institutos, Jardín Botánico y Campos Deportivos.

2.- Control de accesos:

Corresponde al personal de vigilancia de la DGAPSU el control del acceso vehicular al *campus*. El conductor del vehículo deberá respetar el siguiente procedimiento:

I. Personal académico-administrativo y estudiantes:

- Presentar credencial vigente de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Permitir, de ser el caso, la inspección de la cajuela e interior del vehículo (revisión aleatoria).
- El ingreso y salida vehicular deberá ser por el mismo lugar, mediante el boleto de control de acceso, que al efecto se entregará.

II. Personas que visitan la Zona Cultural:

- Informar a su ingreso el motivo de su visita.
- Mostrar una identificación oficial vigente con fotografía.
- Permitir, de ser el caso, la inspección de la cajuela e interior del vehículo (revisión aleatoria).
- El ingreso y salida vehicular deberá ser por el mismo lugar, mediante el boleto de control de acceso, que al efecto se entregará.

III. Otros visitantes (proveedores, contratistas, prestadores de servicios, etc.):

- Presentar el documento de autorización para ingresar al *campus* universitario elaborado por la Dependencia o Entidad correspondiente.
- Mostrar una identificación oficial vigente con fotografía.
- Permitir, de ser el caso, la inspección de la cajuela e interior del vehículo (revisión aleatoria).
- El ingreso y salida vehicular deberá ser por el mismo lugar, mediante el boleto de control de acceso, que al efecto se entregará.

Los accesos peatonales de Metro Universidad permanecerán abiertos de 06:00 a 22:00 horas.

3. Recorridos de vigilancia y supervisión:

Para la seguridad y protección del *campus*, se llevarán a cabo recorridos permanentes las 24 horas del día. La zona perimetral del *campus* estará resguardada en coordinación con las autoridades de Seguridad Ciudadana de la Cd. Mx.

4. Servicios de comunicación:

- Postes de emergencia instalados en el *campus* (oprimiendo el botón de llamadas).
- Teléfonos amarillos instalados en cada Dependencia (descolgando la bocina). Es necesario verificar que en su Dependencia esté funcionando.

En caso contrario deberá reportarlo a través de la página web *órdenes de reparación en línea* mediante el siguiente vínculo: http://132.248.68.40/postyama_report/ y/o a la Central de Atención de Emergencias.

- Número 55 desde cualquier extensión de la UNAM.
- Línea de Reacción Puma al teléfono 56226464 o ext. UNAM 26464

Para casos de emergencia, podrán comunicarse a los siguientes teléfonos:

- Central de Atención de Emergencias, Vigilancia 56 16 05 23
- Bomberos 56 16 15 60 - 56 22 05 65

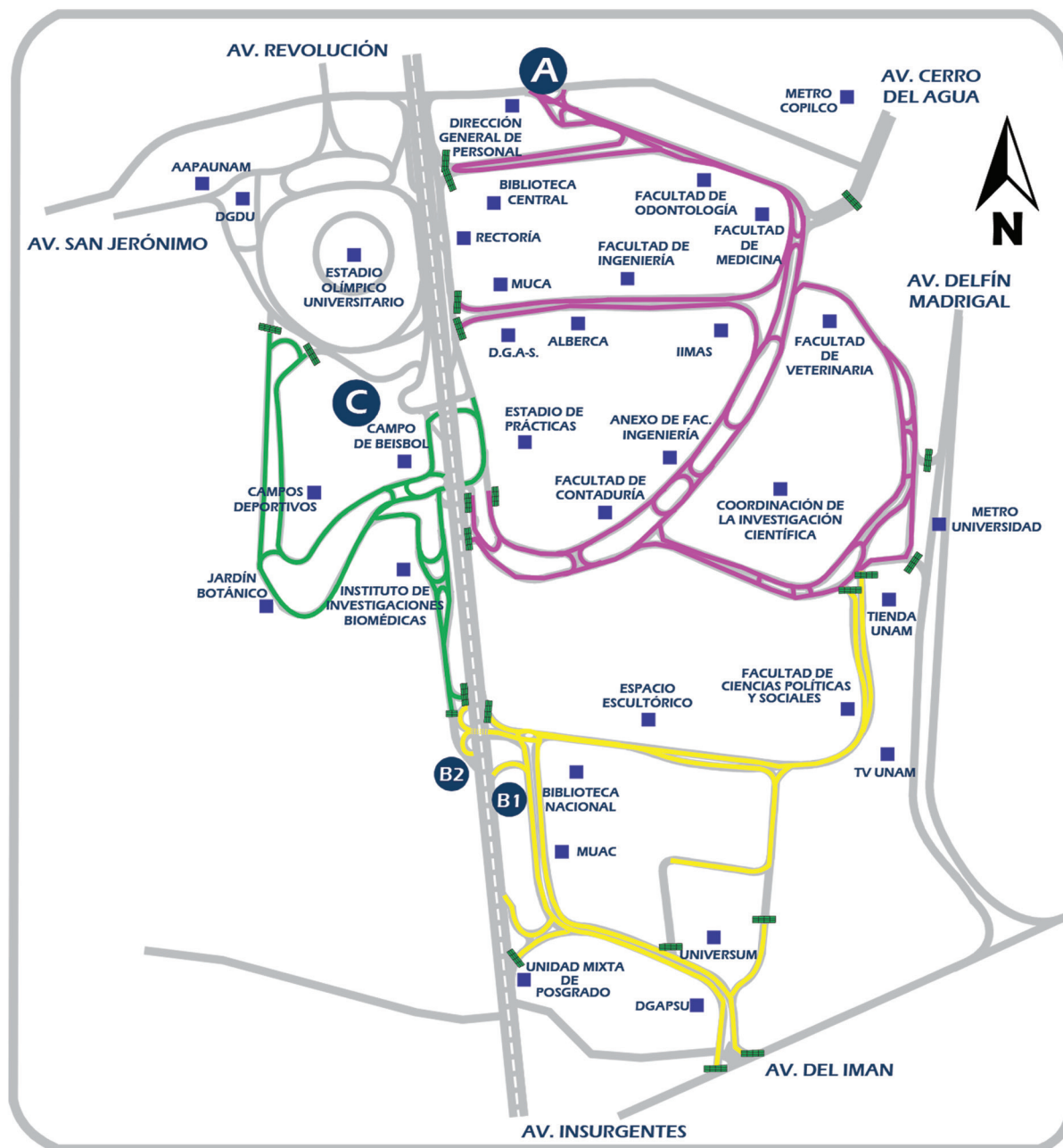
A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria Cd. Mx. 22 de marzo de 2019
EL DIRECTOR GENERAL
MTRO. GERARDO M. LOYO MARTÍNEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA



**ACCESOS AUTORIZADOS CON MOTIVO DEL ASUETO ACADÉMICO 2019
DEL *13 AL **22 DE ABRIL DE 2019**



ACCESOS Y HORARIOS

- El control vehicular de entrada y salida se hará con boleto de acceso.
- La salida de vehículos será únicamente por el mismo lugar de acceso.
- La revisión de cajuelas en accesos se hará aleatoriamente.

A Av. Universidad 3000. Abierto 24 horas del día, hacia la Zona Escolar (Circuito Escolar, Exterior y de la Investigación Científica).

B Zona Cultural. Abierto de 6:30 a 20:30 horas, hacia MUAC, Universum, Unidad Mixta de Posgrado y Coordinación de Humanidades.

1 Sur-Norte: Av. Insurgentes a la altura de la Hemeroteca Nacional.

2 Norte-Sur: Av. Insurgentes a la altura del mural "Abstracción Integrada" (azulejos).

C Entrada por Multifamiliar y salida por Consejos Académicos. Abierto de 8:30 a 18:00 horas, hacia Campo de Béisbol, Institutos, Jardín Botánico y Campos Deportivos.

* Inicia a las 15:00 horas.

** Concluye a las 05:30 horas.

Dirección de Operaciones

5616 9071 5622 2440 5616 0289

Línea de reacción PUMA

5622 6464 2 64 64